

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 AMPO ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064849
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	18	Abril	23			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: <i>As. Ganaderal General de Tepeapulco</i>						
Motivo de movilización						
mo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
<i>Alberto Melo</i>			<i>Hector Javier Castillo</i>			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
<i>Hacienda de ganado principal sin</i>			<i>principal sin</i>			
<i>Arto Ardo</i>			<i>Tepeapulco</i>			
<i>Mojoc</i>			<i>Tepeapulco</i>			
<i>Hidalgo</i>			<i>Hidalgo</i>			
<i>73400</i>			<i>73400</i>			
Tipo de transporte						
estre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: <i>Hector Javier Castillo</i>			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	<i>Chevrolet</i>	Modelo:	<i>2001</i>
cas:			Color:	<i>Azul</i>	Capacidad:	<i>1100</i>
			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
<i>Pista - Toluca - Mexico - Singuilcan - Santo Iñomas</i>						
<i>Tepeapulco y su destino</i>						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
s:			<i>C.P. 72101</i>			
Movilización de animales						
animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
<i>14</i>	<i>ovinos</i>	<i>chinos</i>				
Fierros quemadores:						
Fierros quemadores:						
Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:			<i>14 caliche</i>			

AUTORIDAD

H.J.C. Nombre y firma propietario

P. J. A. G. M. Nombre cargo y firma

 Sello oficina expedidora

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2021.

DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.